



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00005-2023-SUNARP/ZRV/JEF

Trujillo, 18 de enero de 2023

VISTOS: El Memorándum N° 50-2023-SUNARP/ZRV/UPPM, de 17.01.2023 emitidos por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 39-2023-SUNARP/ZRV/UA/ABA, de 17.01.2023, emitido por la Especialista en Abastecimiento; el Informe N° 28-2023-SUNARP/ZRV/UA, de 17.01.2023, emitido por la jefa de la Unidad de Administración; y el Informe N° 23-2023-SUNARP/ZRV/UAJ, de 17.01.2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 50-2023-SUNARP/ZRV/UPPM, de 17 de enero de 2023, de Vistos, el jefe de la UPPM, certifica la disponibilidad y previsión presupuestal para el proyecto de PAC 2023;

Que, mediante Informe N° 39-2023-SUNARP/ZRV/UA/ABA, de 17 de enero de 2023, de Vistos, la Especialista en Abastecimiento, remite a la jefa de UA el formato PAC actualizado acorde al presupuesto otorgado por el jefe de la UPPM, según Memorándum N° 50-2023-SUNARP/ZRV/UPPM, precisando que el Presupuesto Institucional 2023 fue aprobado por Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN de 30.12.2022;

Que, mediante Informe N° 28-2023-SUNARP/ZRV/UA, de 17 de enero de 2023, de Vistos, la jefa de la UA, remite el Plan Anual de Contrataciones debidamente llenado en formato del OSCE, el cual se encuentra de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 aprobado mediante Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN de 30.12.2022. Precisando que el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, debe ser aprobado mediante Resolución, para proceder a la ejecución de los procesos correspondientes, asimismo, debe contemplarse los plazos de aprobación y publicación estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual adjunta al presente Memorándum N° 50-2023-SUNARP/ZRV/UPPM, con la disponibilidad presupuestal 2023 y previsión presupuestal para los años 2024 y 2025, correspondientes a los procedimientos de selección señalados; por lo expuesto solicita disponer la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – para el ejercicio fiscal 2023, la misma que debe ser informada a sede central Sunarp;

Que, mediante Informe N° 23-2023-SUNARP/ZRV/UAJ, de 17 de enero de 2023, de Vistos, el jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha opinado, entre otros aspectos, que el Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004- SUNARP Sede Trujillo (Zona Registral N° V-Sede Trujillo) correspondiente al año fiscal 2023;

Que, en lo atinente a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LCE), en su numeral 15.1 establece lo siguiente: “Formulación del Plan Anual de Contrataciones.- Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, asimismo, los numerales 15.2, establece: “Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”; asimismo, el numeral 15.3, indica que: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, de otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el RLCE), establece en numeral 6.1. “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”; en su numeral 6.3. prescribe: “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”; asimismo, en el numeral 6.4 indica establece: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN de 30.12.022 fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de 11.03.2019, fue precisado que las Zonas Registrales como órganos desconcentrados de la Sunarp, cuentan con la calidad de Entidad, en aplicación de la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, mediante la citada Resolución, fue establecido que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo; siendo esto así está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones de su respectiva Zona Registral;

Que, ante tal contexto fáctico normativo, teniendo en cuenta que el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros

Públicos correspondiente al año fiscal 2023 fue aprobado el 30.12.2022 mediante Resolución N° 175-2022-SUNARP/SN, y estando a lo señalado en el numeral 6.1. del artículo 6° del RLCE, corresponde como Titular de la Entidad aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004:SUNARPSede Trujillo (Zona Registral N° V-Sede Trujillo) correspondiente al año fiscal 2023, que corre adjunto al documento citado en el segundo considerando, en el cual ha sido consolidada la información relativa a los procedimientos de selección a ser realizados en el referido año fiscal, de conformidad con las normas citadas y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo que una vez aprobado el Plan aludido debe publicarse de acuerdo a lo señalado ut supra;

Que, la Jefatura de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, hace suyos en su integridad, los fundamentos y conclusiones contenidos en los documentos aludidos en el rubro Vistos, los cuales, en aplicación de lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General¹, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, la Zona Registral N° V - Sede Trujillo es un órgano desconcentrado de la SUNARP y como tal, debe seguir los lineamientos administrativos de la misma conforme lo establece la Ley N° 26366, por lo en ejercicio de la atribución a que se refiere el artículo 75° de la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Resolución N° 035-2022-SUNARP-SN, y con el visado de la jefa de la Unidad de Administración, del jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 004- SUNARP Sede Trujillo (Zona Registral N° V-Sede Trujillo) correspondiente al año fiscal 2023, el cual corre adjunto y forma parte de esta Resolución.

Artículo Segundo.- DECLARAR, que forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo expuesto en su parte considerativa, los fundamentos y conclusiones contenidos en los documentos citados en el rubro Vistos.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración, a través de la Especialista en Abastecimiento o quien haga sus veces, proceda a la difusión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004: SUNARP – Sede Trujillo correspondiente al año fiscal 2023, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, en un plazo de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de su aprobación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Administración ponga en conocimiento del público interesado en adquirir el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004: SUNARP – Sede Trujillo correspondiente al año fiscal 2023, al costo de su reproducción, a través de la Especialista en Abastecimiento o quien haga sus veces.

Artículo Quinto.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia General de la SUNARP, para su conocimiento y fines correspondientes.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo Sexto.- REMITIR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora N° 004: SUNARP – Sede Trujillo, para su conocimiento y fines correspondientes, así como a los interesados e instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
TITO AUGUSTO TORRES SÁNCHEZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°V – Sede Trujillo